

21 30 78

alcanzase el motivo, ó razón fundamental, para consentirlo,
más o menos quando, no resulta documento, ni Orden alguna
superior, que paseveza la tal Sra, y que a demás, esté en
pugnante, allanadora como se alta este pueblo Encavorado, a fa-
vor de su Magistrad, y su consiguiente. No tiene otra Carga
alguna, Y enteando de todo el Asuntamiento aprobó unani-
mente, el procedimiento Criminal declarando en lo restante
por abuso, la encuñada Sra, sea en la Cavida, que fuere
En cuicu estado por dho Señor Alcalde se mando entregar al si-
tado Alonso Espino, quien significó, a este congreso, havia tra-
bajado el remate de Huete, a el precio de diez y nueve qua-
tos cada libra, creyendo a buena fe, lo haría él despachar
al Publico con las medidas tiradas, segun, y como se a obre-
bado en los años anteriores, y que le havia servido tenia
obligación de dar la libra por diez y seis onzas, a otro pre-
cio, de ningún modo hubiera echo el remate, y que le obli-
garíe, a otra cosa, a no podía continuar el Abasto, ó en
caso de apremiarle, a ello, esa Causa le su total ruina
a causa de altos los aceites, sumamente caros; sobrelo
qual reclamaba desde luego la lesión Enormísima, y den-
gano, que culpablemente havia padecido, y concluyó su-
plicando se tuvieran pruebas sus razones, para que este
congreso determinase lo mas conveniente, Con lo que con-
cluyó, y se le mando salió = Y el Asuntamiento, habiendo tratado,
y considerado la materia, teniendo presente el excesivo pre-
cio de los Aceites, la mucha falta, que hay a ello, y el su-
mopresuicio, que se sigue a este enteando, dejando de ve-
lar los intereses, del Publico, sin perjudicar, a ningún
alguno en particular = Aquella, que dispando en su fuerza